

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio de la Gobernación

DECRETO de 23 de agosto de 1957 por el que se suprime la Secretaría Técnica de la Dirección General de Administración Local y se atribuyen las funciones de la misma al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

La complejidad de las materias asignadas a la competencia de la Dirección General de Administración Local y la necesidad de un asesoramiento técnico de carácter permanente que impusiera unidad de criterio a las resoluciones de dicho Centro, fueron causas determinantes del Decreto de treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta, que creó la Secretaría Técnica de la expresada Dirección General. Pero si bien este Organismo llevó a cabo una ingente y meritoria labor en las épocas difíciles de la reconstrucción nacional y en el nuevo planeamiento de la vida local española, resultaba imposible que pudiera atender tal como fué concebida, un amplio sector de problemas de la Administración local en los que cada día se presentaba como más acuciante la necesidad de la asistencia del Estado para su debida solución, y que exigía un órgano de más ambicioso alcance.

Surgió así, por mandato de la Ley de Bases de Régimen local de mil novecientos cuarenta y cinco, el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales. Articulada dicha Ley de Bases en dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta, inicióse el funcionamiento del Servicio, que recibió su más considerable impulso con la Ley de tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, reformadora de las Haciendas locales. La creciente actividad del mismo, testimonio elocuente de su necesidad y eficacia planteó la cuestión de encajar con él la Secretaría Técnica de la Dirección General, objetivo que intentó alcanzar el Decreto de tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, mientras paralelamente, el Servicio era estructurado en toda su amplitud por otro Decreto de veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis, al mismo tiempo que paulatinamente se convertía en órgano técnico asesor no sólo de las Corporaciones locales, sino de la propia Dirección General, cuyo titular asumió la Jefatura Superior del referido Servicio. La eficacia de éste se vería sensiblemente mermada en su franco progreso ante la posibilidad de que se produjera una lamentable interferencia con las actividades propias de la Secretaría Técnica, cosa realmente inevitable dado el carácter y orientación de la función de esta última, evidentemente dispar, por otra parte, con la que ha querido asignar a esta clase de organismo el ar-

tículo diecinueve de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido de veintiséis de julio último.

Dichas consideraciones de eficacia y de organización administrativa ponen de manifiesto la necesidad de actualizar, simplificándola, la estructura de esos órganos, finalidad que se conseguirá mediante la supresión de la actual Secretaría Técnica, por la doble razón apuntada de concurrencia de las mismas funciones y de inadecuación a la nueva orientación legal sobre el carácter de este tipo de organismos. A la vez debe considerarse la oportunidad de desglosar del Servicio Central la Jefatura del Servicio provincial de Madrid, al menos en tanto se consolide la nueva organización de los Servicios provinciales de Inspección y Asesoramiento.

La efectividad de la reforma indicada requerirá la modificación en algunos puntos de la organización prevista en el Decreto de veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis, pero no sería prudente abordar ésta ahora sin agotar antes un previo período de ensayo, cuyas enseñanzas pueden ser del más alto interés para un mayor acierto, todo lo cual aconseja limitarse por el momento a las medidas indispensables para el nuevo planteamiento orgánico, sin perjuicio de completarlas en su día con las que sugiera la experiencia de la práctica.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

1. Artículo primero.—1. Queda suprimida la Secretaría Técnica de la Dirección General de Administración Local, creada por Decreto de treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta, modificado por el de tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

2. Las funciones asignadas a dicha Secretaría Técnica por las mencionadas disposiciones quedarán atribuidas, en lo sucesivo, al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.

Artículo segundo.—Se faculta al Ministro de la Gobernación para acordar la fusión de la Jefatura Central del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales con la Jefatura de la Sección Central de Asesoramiento; así como también el desglose de la Subjefatura Central de la misma y de la Jefatura del Servicio Provincial de Madrid.

Disposición transitoria.—1. El funcionario que actualmente desempeña el cargo de Secretario general técnico, que se suprime, conservará su condición de Asesor-Inspector del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.

2. El personal técnico-administrativo y auxiliar adscrito a la extinguida Secretaría Técnica quedará a disposición del Ministro para su destino a otros servicios del Departamento, excepto aquél, cuya incorporación al Servicio Central de Inspección y Asesoramiento se considere conveniente. La fijación de este último se hará a propuesta del Director general de Administración Local, que determinará, en cada caso, la situación en que dicho personal deba quedar con arreglo al párrafo siete del artículo trescientos cincuenta y nueve de la Ley de Régimen Local.

Disposición final.—Se derogan las disposiciones que se opongan a lo prevenido en el presente Decreto, el cual entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se autoriza al Ministro de la Gobernación para dictar las medidas que exija su debido cumplimiento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián, a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,

EMILIO REVERTER ALONSO

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de septiembre.)

(G. C.—4.505)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Telecomunicación

ANUNCIO

A fin de que los interesados dispongan del plazo reglamentario y tengan tiempo suficiente para preparar sus ofertas, se pone en conocimiento de todos que la celebración del concurso público, reservado a la producción nacional, para contratar la ejecución del proyecto de antenas para el centro radioeléctrico de San Juan de Vilasar, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 227, de 6 de los corrientes, se aplaza definitivamente hasta las doce horas del día 5 del próximo mes de octubre.

Madrid, 12 de septiembre de 1957.—El Director general, firmado: Manuel González (rubricado).

(G. C.—4.541) (O.—32.265)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida

en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación, nombrado «Promesa», número 1.982, de 96 pertenencias de mineral de fluorita y otros, en el término municipal de Collado Mediano, provincia de Madrid, y paraje «Fuente del Vallejo», solicitado por don José Luis Menéndez Rodríguez, con domicilio en esta capital, Huertas, 13.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará com punto de partida el ángulo más al Norte del prado propiedad de don Pedro de Miguel, vecino de Collado Mediano (Madrid), sito en el paraje llamado «Fuente del Vallejo».

Del punto de partida a primera estaca se medirán 100 metros O. 30° S.; de primera a segunda estaca se medirán 500 metros N. 30° O.; de segunda a tercera estaca se medirán 1.200 metros E. 30° N.; de tercera a cuarta estaca se medirán 800 metros S. 30° E.; de cuarta a quinta estaca se medirán 1.200 metros O. 30° S., y de quinta a primera estaca se medirán 300 metros N. 30° O., quedando así cerrado el perímetro de las 96 pertenencias que se solicita.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura, y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Gonzalo Payá.

(G. C.—4.479)

ANUNCIO

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación de los siguientes expedientes:

Núm.—Nombre.—Término y provincia. Causa cancelación

1.636.—«San Juan Bautista».—Chozas de la Sierra (Madrid).—Renuncia.

1.642.—«Santa Catalina».—Villaverde y Vallecas (Madrid).—Renuncia.

1.765.—«Mari Pili».—Paredes de Buitrago (Madrid).—Renuncia.

1.668.—«María Sagrario».—Montejo de la Sierra y La Hiruela (Madrid).—Renuncia.

1.670.—«Los Tres».—Vallecas (Madrid).—Renuncia.

1.800.—«La Moscovita».—Montejo de la Sierra (Madrid).—Renuncia.

1.877.—«Manuel».—Madrid-Vallecas (Madrid).—Renuncia.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, para general conocimiento.

Madrid, 9 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Gonzalo Payá.

(G. C.—4.480)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Solicitada por don Joaquín Santos Ferrera, contratista de las obras de abastecimiento de agua a Tielmes, la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la mencionada petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado contratista por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones por accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente, y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación o en la Alcaldía de Tielmes, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 18 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Director, Juan Antonio Aguilar.

(G. C.—4.531) (O.—34.261)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Fernando Panadero González, domiciliado en Madrid, calle Galiana, 13, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, en un tramo de 500 metros, aguas abajo, del Camino de Villaviciosa de Odón, en término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid, durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de dieciséis (16,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaviciosa de Odón, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Ref. A. R. 49-24).

Madrid, 14 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—4.529) (O.—34.259)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña María Panadero Mejías, domiciliada en Madrid, calle de Galiana, núm. 13, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, en un tramo de 500 metros, aguas arriba, del Camino de Villaviciosa de Odón (Madrid), en término municipal del mismo nombre, durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de dieciséis (16,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de

quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaviciosa de Odón, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Ref. A. R. 49-25.)

Madrid, 17 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—4.530) (O.—34.260)

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid

El excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de Madrid

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del que fué término municipal de Hortaleza, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, calle de Montalbán, núm. 6, piso tercero, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relación de características e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial de Madrid, para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas, debidamente informadas por la referida Junta, al señor Ingeniero Jefe Provincial del Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 18 de septiembre de 1957.

(G. C.—4.517)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Incoado en esta Delegación de Industria el oportuno expediente, en virtud de solicitud formulada por la Empresa Hidroeléctrica de Titulcia, que distribuye energía eléctrica en el pueblo de Titulcia, de esta provincia de Madrid, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 31 de mayo del corriente año y normas dictadas por la Dirección General de Industria,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a la Empresa Hidroeléctrica de Titulcia para la elevación de sus tarifas de aplicación en un 30 por 100, fijándose los precios que a continuación se indican para las diferentes modalidades de suministro:

Tarifa de alumbrado a tanto alzado

Lámpara de 15 w., 5,85 pesetas por mes.

Lámpara de 25 w., 7,80 pesetas por mes.

Lámpara de 40 w., 10,40 pesetas por mes.

Lámpara de 60 w., 13 pesetas por mes.

Tarifa de alumbrado por contador

1,43 pesetas por KWH.

Mínimos de consumo

Contador de 3 amperios, 4 KWH por mes.

Contador de 5 amperios, 6 KWH por mes.

Contador de 10 amperios, 12 KWH por mes.

El servicio se dará únicamente de sol a sol.

Estas tarifas serán de aplicación para los consumos que realicen los abonados a partir de esta fecha.

Madrid, 13 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, J. F. Castañeda.

(G. C.—4.519) (O.—34.249)

Tribunal de Contrabando y Defraudación de Algeciras

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse María Díaz García, natural de Maestre (Badajoz), de estado casada, de treinta y dos años, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mariblanca, núm. 27, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las dieciséis treinta horas del día 10 de octubre del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando núm. 1.523, de 1956; advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente, el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal; todo de conformidad con lo prevenido en el vigente Texto refundido de la ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público, para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 12 de septiembre de 1957.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.489) (B.—4.514)

101.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Madrid

El día 6 del próximo mes de octubre, a las diez treinta horas, en el Cuartel de Guzmán el Bueno, 124, de esta capital, y con arreglo a lo prevenido en el Reglamento para la aplicación de la ley de Caza y el de Armas y Explosivos, tendrá lugar la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia, así como de la chatarra existente en la misma. La relación y señas de las armas estará expuesta al público en dicho Cuartel.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen solicitarlas.

Madrid, 16 de septiembre de 1957.—El Teniente Coronel primer Jefe, Rodrigo Arellano Requena.

(G. C.—4.516) (O.—34.247)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Obra Sindical «18 de Julio»

Se convoca concurso restringido para la adquisición de noventa colchones de muelles metálicos. Las ofertas se entregarán en el Registro de esta Jefatura Nacional (paseo del Prado, 18 y 20, planta segunda), antes de las doce horas del día 15 de octubre próximo.

Las condiciones y demás datos de este concurso pueden examinarse en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Madrid, 13 de septiembre de 1957.—El Secretario Nacional de la Obra, Gerardo Gavilanes.

(G. C.—4.520) (O.—34.248)

AYUNTAMIENTOS

PEDREZUELA

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pedrezuela (Madrid)

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 25 de agosto último, un expediente de transferencia de crédito, se expone al público por quince días hábiles, conforme determina el artículo 691 de la ley de Ré-

gimen Local, a los efectos de reclamaciones.

Pedrezuela, 10 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Maximino de la Fuente.

(G. C.—4.403) (O.—34.184)

NAVAS DEL REY

Concurso para la provisión de propiedad de una plaza de alguacil vacante en este Ayuntamiento

Relación de los aspirantes que durante el plazo reglamentario han presentado sus instancias a la vacante de Alguacil, cuya convocatoria fué publicada en este BOLETIN con fecha 30 de junio, que han sido admitidos o excluidos. Lo que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 7.º del Reglamento general de oposiciones y concursos de 10 de mayo de 1957.

Aspirantes admitidos:

Don Pedro Díaz Gómez.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Navas del Rey, a 9 de septiembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.412) (O.—34.215)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

Se hallan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento, y por espacio de quince días, las Ordenanzas de exacciones municipales de nueva creación y las prorrogadas del año anterior, para el ejercicio de 1957 y siguiente, al objeto de oír reclamaciones.

Villavieja, a 11 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Agustín Gete.

(G. C.—4.413) (O.—34.216)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Habiendo quedado desiertas, una vez intentada segunda subasta, los aprovechamientos forestales para 1957-1958, siguientes:

Pastos en el monte de estos Propios denominado «La Roya»; para 500 colmenas movilizadas en «Vaquerizas Altas» y «Pinar del Gargantón»; para 100 colmenas movilizadas en «La Raya»; para 15 colmenas movilizadas en el «Prado Ensancho y Concejo de las Pozas»; para 40 colmenas movilizadas en «La Dehesilla» y para 50 colmenas movilizadas en la «Dehesa de Arriba», anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 169, de fecha 17 de julio último, se ha acordado por la Superioridad celebrar tercera subasta para cada uno de dichos aprovechamientos para el día que resulte una vez transcurridos diez hábiles, a contar desde el día posterior, también hábil, en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, quedando, por lo demás, vigentes todos los particulares figurados en el anuncio de 10 de julio último, inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia que antes se expresa.

Miraflores de la Sierra, 11 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Manuel Altosano.

(G. C.—4.458) (O.—34.222)

CHINCHON

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la imposición de las nuevas exacciones y aprobadas las Ordenanzas y tarifas correspondientes, se anuncia que dicho acuerdo y el respectivo expediente, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados-legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría, siendo de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquellas que se refieran a las Ordenanzas y sus tarifas.

Chinchón, a 12 de septiembre de 1957.—El Alcalde, J. Rodríguez.

(G. C.—4.459) (O.—34.223)

GUADARRAMA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito dentro del Presupuesto ordinario

vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Guadarrama, 13 de septiembre de 1957.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.476) (O.—34.229)

VILLAMANTILLA

Las Ordenanzas núm. 5, sobre Tránsito de ganados; la 10, sobre Desagüe de canalones; la 16, sobre Ocupación de la vía pública con escombros, basuras, etcétera, y terrenos del común de vecinos, que han sido objeto de modificación, y la núm. 17, sobre Arbitrio de perros, de nueva imposición, y que han de surtir efecto a partir de 1.º de enero de 1958, se encuentran de manifiesto en Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villamantilla, 12 de septiembre de 1957.—El Alcalde, M. G. de Pablo.
(G. C.—4.453) (O.—34.217)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En las diligencias ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura, en virtud de exhorto procedente de la Magistratura de Trabajo de Cáceres, dimanante de autos que se siguen en la misma contra el demandado don Aurelio Hermoso Martín, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que al mismo se encuentran trabados, y se ha señalado para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día siete del próximo mes de octubre, a las doce y quince de su mañana, a cuyo fin se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y se fije otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura. Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Secretaría el importe del diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del total del avalúo de los

Bienes que se subastan

Tres vagonetas de chapa, de un metro cúbico, seis mil pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—P. H. (Firmado).

(C.—13.749)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En las diligencias ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura, en virtud de exhorto procedente de la Magistratura de Trabajo de Avila, dimanante de autos que se siguen en la misma a instancia de Eusebio Otero Sánchez y otros, contra Pablo Cantó Iniesta, en reclamación sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al expresado demandado, y señalado para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día siete del próximo mes de octubre, a las doce de su mañana, a cuyo fin se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y se fijará otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura. Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Secretaría el importe del diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del total del avalúo de los

Bienes que se subastan

Consistentes en: una máquina de calcular, marca «Triumphator»; otra, marca «Borruoghs»; dos máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti»; un reloj de pared, y diversos muebles y enseres de oficinas, que se encuentran señalados en esta Magistratura a dispo-

sición de los licitadores; todos ellos tasados en la cantidad de veinticuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.
P. H. (Firmado).

(C.—13.750)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, se anuncia el cese en el ejercicio del cargo de Procurador de los Tribunales de don Ramón Izquierdo Guillén, y se llama a los que se crean con algún derecho contra la fianza que, para garantizar el indicado cargo, tenía constituida el señor Izquierdo Guillén, a fin de que en el término de seis meses, contados desde la última publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, a reclamarlo, en el expediente que para la cancelación de dicha fianza se tramita por delegación del Tribunal Supremo de Justicia.

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(A.—8.784)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don José Lapeña Salvo, contra don Ramón Montoto Nieto, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, diferentes bienes muebles, propios de casahabitación, que han sido objeto de tasación por el perito don Jacinto López Fernández, y se encuentran depositados en poder del propio demandado señor Montoto, en su domicilio de la avenida de La Habana, número ciento setenta, hotel.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de octubre próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ochenta y siete mil quinientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos muebles; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., Laureano de la Fuente.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.779)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En dicho Juzgado número diez, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue expediente instado por don José Luis Gómez López, hijo de don Luis Gómez Gracia y doña Josefina López Toledo, industrial y comerciante, como propietario de la fábrica «Reclamos Toledo», y vecino de esta capital, en solicitud de que se le autorice para usar los apellidos de Gó-

mez-Gracia como primero, como es conocido en el ambiente social y comercial y se identifican las industrias de que es titular.

Lo que se hace público por el presente, a fin de que cuantos se ocrean con derecho a ello puedan oponerse a la solicitud deducida por el don José Luis Gómez López, que tiene su domicilio en la calle de Balbina Valverde, número diez, Colonia del Viso, dentro del término de tres meses, contados a partir de la fecha en que se publique este edicto en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y del Estado.

Madrid, diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.780)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo promovido por don Higinio Díaz-Delgado y Vilches, contra doña Isabel Arroyo Sanz, y su hijo don Luis Barrero Arroyo, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta y por primera vez, del automóvil, marca «Fiat», matrícula M.-103.673, tasado en noventa mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de octubre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que el indicado automóvil sale a subasta por primera vez y por el tipo de noventa mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario del automóvil de que se trata es don Luis Barrero, con domicilio en esta capital, calle de Jorge Juan, ciento veintinueve.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. H., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.785)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan los autos ejecutivos, a que después se hará mención, en los que se ha dictado resolución, que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Manuel Cantó Iniesta, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y defendido por el Letrado don Juan Cantó; y de otra, en concepto de demandado, don Fernando Martín Forero, mayor de edad, y vecino de Ciudad Real, que no ha comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha quince de abril pasado, a instancia de don Manuel Cantó Iniesta contra don Fernando Martín Forero, hasta hacer trance y remate en los bie-

nes embargados a éste, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor demandante, de la cantidad de mil ciento diez pesetas de principal, importe de una letra de cambio aceptada y protestada por falta de pago; los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno al mencionado deudor.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará por medio de edictos, a no ser que por la parte actora se solicite la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera (rubricado).

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario.—Madrid, fecha anterior. Doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a don Fernando Martín Forero expido la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.770)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, se hace saber la existencia en este Juzgado de autos declarativos de mayor cuantía, a instancia de la Sociedad «Maquinaria y Herramientas de Precisión» (S. A.), contra otros y los acreedores desconocidos de «Flux» (S. A.), que tuvieron trabados embargo o reembargados sobre los bienes objeto de la reivindicación que pretenden, denominados: una sierra para metales, marca «Uniz»; de catorce pulgadas, con motor; un equipo de soldadura eléctrica, marca «Aguila», A. T. 6., por arco; una máquina de taladrar, marca «Lasa», de 25 milímetros, con motor de 1 HP; una esmeriladora, marca «T. Z.», de 2 HP, de columna; un torno revólver, marca «Uniz», para barra de 22 milímetros, con motor acoplado; una tijera circular, marca «Ajal», Fig. 270, número 2, para chapas hasta un milímetro, y una limadora rápida, marca «Alkar», L. 425, con soporte y motor de 1,5 HP.

En dichos autos se ha dispuesto el emplazamiento de los aludidos demandados, a fin de que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente.

Dado en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: Pedro Jiménez.—El Juez de primera instancia, firmado: Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—8.782)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Santiago Casas, contra doña María Lattur Cortés, que gira con el nombre de «Viuda de Enrique Climent», para la efectividad de un crédito, ascendente a dos millones novecientas cuarenta y seis mil setecientas cuarenta y nueve pesetas sesenta y nueve céntimos, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

B) Un edificio, compuesto sólo de planta baja, distribuida para habitar, con un pequeño jardín en la parte de delante y corral descubierto en la posterior,

situado en término de la ciudad de Valencia, Vara de la calle de San Vicente, partida de Jesús, con fachada principal a una calle en proyecto, señalado con el número tres; comprende una superficie la parte edificada o cubierta de ochenta y nueve metros setenta y tres decímetros cuadrados, y la descubierta de setenta y nueve metros sesenta y tres decímetros cuadrados, que al todo forma un área de ciento sesenta y nueve metros veintiséis decímetros cuadrados, y linda: por su frente o Poniente, con la citada calle en proyecto; por la espalda o Levante, con terrenos del Estado; por Norte o izquierda, entrando, con otro edificio, propiedad de doña María Lattur Cortés, y por Sur o derecha, con la casa que se describirá a continuación.

C) Un edificio, compuesto sólo de planta baja, distribuido para habitar, con un pequeño jardín en la parte de delante y corral descubierto en la posterior, situado en término de la ciudad de Valencia, Vara de la calle de San Vicente, partida de Jesús, con fachada principal recayente a una calle en proyecto, señalado con el número cuatro; comprende una superficie de ochenta y nueve metros sesenta y tres decímetros cuadrados en la descubierta, que al todo forma un área de ciento sesenta y nueve metros veintiséis decímetros cuadrados, y linda: por frente o Poniente, con la calle repetida en proyecto; por la espalda o Levante, con terrenos del Estado; con la parte entrando o Norte, con el edificio descrito anteriormente, y por Sur o derecha, con finca, propiedad de doña María Lattur Cortés.

D) Un edificio, compuesto sólo de planta baja, distribuida para habitar, con un pequeño jardín en la parte de delante y corral descubierto en la posterior, situado en término de la ciudad de Valencia, Vara de la calle de San Vicente, partida de Jesús, con fachada principal recayente a una calle en proyecto; comprende una superficie la parte edificada o descubierta de ochenta y nueve metros sesenta y tres decímetros cuadrados, y de setenta y nueve metros sesenta y tres decímetros cuadrados la descubierta, que al todo suma un área de ciento sesenta y nueve metros veintiséis decímetros cuadrados, y linda: por frente o Poniente, con la citada calle en proyecto; por espalda o Levante, con terrenos del Estado; por Norte o izquierda, entrando, con otra finca, de doña María Lattur Cortés, y por Sur o derecha, con el edificio que a continuación se describe.

E) Un edificio, compuesto sólo de planta baja, distribuida para habitar, con un pequeño jardín en la parte de delante y corral descubierto en la posterior, situado en término de la ciudad de Valencia, Vara de la calle de San Vicente, partida de Jesús, con fachada principal recayente a una calle en proyecto; comprende una superficie de ochenta y nueve metros sesenta y tres decímetros cuadrados la parte cubierta o edificada, y de setenta y nueve metros sesenta decímetros la descubierta, que al todo suma un área de ciento sesenta y nueve metros veintiséis decímetros cuadrados, y linda: por frente o Poniente, con la citada calle en proyecto; por espalda o Levante, con terrenos del Estado; por Norte o izquierda, entrando, con la casa descrita anteriormente señalada, y por Sur o derecha, con el edificio que a continuación se describe.

F) Un edificio, compuesto sólo de planta baja, distribuida para habitar, con un pequeño jardín en la parte de delante y corral descubierto en la parte posterior, situado en término de la ciudad de Valencia, Vara de la calle de San Vicente, partida de Jesús, con fachada principal recayente a una calle en proyecto; comprende una superficie de ochenta y nueve metros sesenta y tres decímetros cuadrados la parte edificada, y setenta y nueve metros sesenta y tres decímetros la descubierta, que al todo forma un área de ciento sesenta y nueve metros veintiséis decímetros cuadrados, y linda: por frente o Poniente, con la citada calle en proyecto; por espalda o Levante, con

terrenos del Estado; por Norte o izquierda, entrando, con la casa descrita anteriormente, y por Sur o derecha, herederos de Carlos Carbonell.

G) Una parcela de terreno en término de la ciudad de Valencia, Vara de la calle de San Vicente, partida de Jesús, que mide una extensión superficial de seis mil ciento siete metros cuadrados cuarenta y seis decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con la parcela de terreno que se segrega de la misma finca de mayor extensión; al Sur, con herederos de don Carlos Carbonell; al Este, con fincas de doña María Lattur Cortés, mediante calle en proyecto, y al Oeste, con el ferrocarril de Villanueva de Castellón a Nazaret.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veinticuatro de octubre próximo; bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirán de tipo para esta primera subasta las cantidades siguientes: finca descrita bajo la letra B), setenta y cinco mil pesetas; finca descrita bajo la letra C), setenta y cinco mil pesetas; finca descrita bajo la letra D), setenta y cinco mil pesetas; finca descrita bajo la letra E), setenta y cinco mil pesetas; finca descrita bajo la letra F), setenta y cinco mil pesetas; finca descrita bajo la letra G), quinientas mil pesetas; sin que sean admisibles posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez (rubricados).

Y con el fin de que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.787)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, dictada en el proceso de cognición número cuatrocientos diecinueve, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia del Procurador don José de Mueas Sánchez, en representación de la Orden «Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de España del Orden de Ermitaños de San Agustín», contra don Francisco Pantín Rico, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los muebles siguientes:

Un comedor, compuesto de una mesa, un aparador, seis sillas y un trinchero, estilo Reina Ana, en perfecto estado de conservación, color claro, al parecer, de madera de haya; la mesa es cuadrada, de un metro con veinte centímetros aproximadamente de larga por un metro de ancha; el aparador, con luna al fondo, tres cajones centrales y dos puertas la-

terales; las sillas, tapizadas en terciopelo rojo, y el trinchero, de dos puertas de cristales en su parte superior y dos de madera en la parte inferior, con una repisa de cristal.

Un aparato de luz, de metal, de cinco luces y cinco globos.

Dos sillones tapizados en terciopelo rojo, haciendo juego con el tapizado de las sillas antes reseñadas.

Un aparato de radio, con picú, de cuatro mandos, sin marca visible, con cajón de madera color claro y dorado.

Un mueble bar, cuadrado, en madera, de color claro, con una puerta central, y un cajón pequeño en la parte inferior.

Dos armarios roperos en madera color claro, al parecer, de haya o castaño, sin luna visible; ambos armarios, iguales.

Dos lámparas de porcelana, de cuatro luces.

Una lámpara de cristal, de cuatro luces.

Una cristalería de doce servicios, en cinco tamaños distintos, con jarra y licorera; todo de cristal tallado.

Un juego de porcelana para café, de doce servicios, con tetera, jarrita y azucarero, con filete dorado en los bordes y una rosa como dibujo.

Dos candelabros de cristal y metal, de cinco luces.

Un reloj de porcelana, de mesa.

Todos cuyos bienes han sido tasados en la cantidad de ocho mil doscientas cincuenta pesetas, encontrándose depositados en poder del propio demandado, don Francisco Pantín Rico, con domicilio en el piso sexto izquierda de la casa número ciento cincuenta y dos de la calle de Bravo Murillo, de esta capital.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día nueve de octubre próximo, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que para ello es indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.774)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 177 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Eulogio Limia Limia, de treinta y siete años, soltero, natural de Casasa (Orense), hijo de Manuel y Visitación, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 26 de octubre, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 428, de 1957, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—4.468)

(B.—4.494)

JUZGADO NUMERO 6

Recio Alonso (Antonio), hijo de Valero y Modesta, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de hacer efectivas las responsabilida-

des pecuniarias a que fué condenado en juicio de faltas seguido contra el mismo bajo el núm. 65, de 1957, por lesiones.

(B.—4.425)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 926, de 1957.—Margarite Blanc (Eliane), hija de Jorge y de Magdalena, con domicilio últimamente en la plaza de las Cortes, 3, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 17 de octubre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por presunta estafa, contra Lorenzo Mateo Fernández.

(B.—4.456)

Juicio de faltas núm. 205, de 1957.—Plaza Fonseca (Juan), hijo de Anselmo y de Manuela, con domicilio últimamente en Hernani, núm. 22, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 24 de octubre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo y otro.

(B.—4.454)

Juicio de faltas núm. 482, de 1957.—González Pérez (Emilio), de siete años, asistido de su representante legal, hijo de Emilio y de Esperanza, con domicilio últimamente en calle Presidente Carmona, 5, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 24 de octubre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones atropello, contra Martín Marín Moreno.

(B.—4.455)

CANILLAS

Jová Marín Cuvís, sin domicilio conocido, deberá comparecer ante el Juzgado municipal de Canillas (Madrid), sito en la calle Virgen del Sagrario, 5 (Barrio de la Concepción), dentro de los cinco días hábiles siguientes al de publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago fué condenado en juicio de faltas número 188, de 1957, seguido contra el mismo por negligencia simple (lesiones por mordedura de mono).

(G. C.—4.335)

(B.—4.329)

AVISO

La farmacia sita en la calle Imagen, número 15 A (Puente de Vallecas), propiedad de don Juan Luis Gómez y de Vargas Machuca, ha sido traspasada y adquirida por la señorita Dulce María Suárez Muñiz.

Todos los acreedores del citado señor don Juan Luis Gómez y de Vargas Machuca, anterior propietario, deberán hacer sus reclamaciones antes del día 18 de octubre de 1957.

(A.—8.783)

AVISO

Don Matías Morán Fernández, propietario del establecimiento taberna, venta de vinos, sito en esta capital, calle Walea, núm. 4, cede el mismo, con todos sus derechos, enseres e instalaciones, a don Victoriano Hernández Sánchez.

Lo que hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del plazo de diez días, siguientes a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones se dirigirán al adquirente don Victoriano Hernández, calle Menéndez Pelayo, núm. 20.

(A.—8.788)